



CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 58.50 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
RAMO: GASTO CORRIENTE
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 55,243.47
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019
PERIODO: (13 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 12 DE MARZO DEL 2019.
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

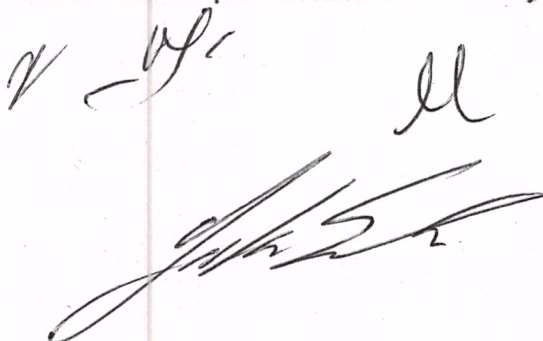
1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO**, cuenta con R.F.C. **AUML690209G60**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Calle el Cerezo No. 1513 Fracc. Paseo de los Olivos, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**




Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

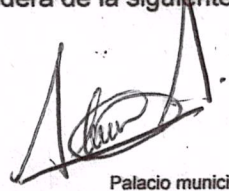
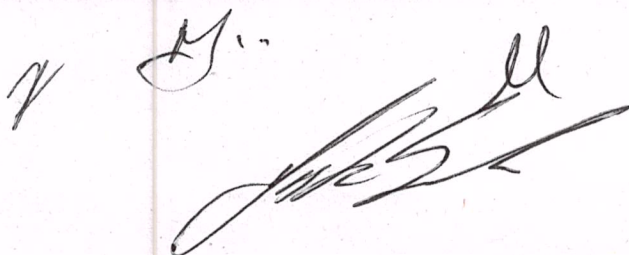
Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **55,243.47 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 15 AL 27 DE MARZO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 13 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

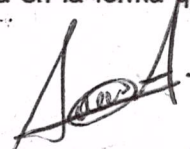
"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito, "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

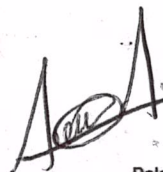
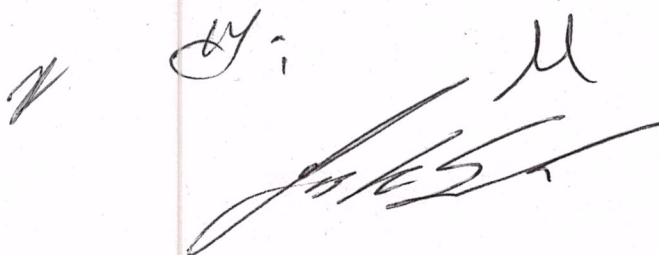
Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

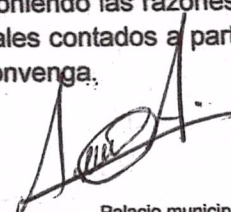
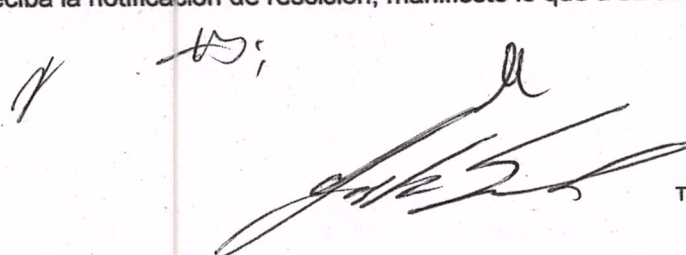
Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º GC-04-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

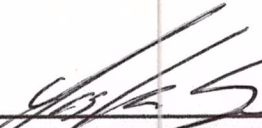


CONTRATO DE OBRA
N.º GC-04-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DEL 2019.

POR "EL MUNICIPIO"

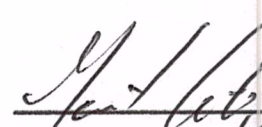
R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021


C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL


SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO


SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS


LA CONTRATISTA

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS
EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**OFICIO NÚM.- OP1948
ABASOLO TAM. A 15 DE MARZO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PÚBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARÁ LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Álvarez Zapata

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 15 DE MARZO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
CALLE EL CEREZO No. 1513
FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO GC-04-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

CALLE EL CEREZO No.1513
FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS
CD. VICTORIA TAM.

SUPERVISOR

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE

ABASOLO TAM. A 15 DE MARZO DEL

2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos
correspondientes a la:**

**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA
ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

**Amparados con el contrato GC-04-19, y a lo cual su servidor C. Luis Alfonso Aguilar
Medrano supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte
de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y
forma.**

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
CONTRATISTA**

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

CALLE EL CEREZO No.1513
FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS
CD. VICTORIA TAM.

obra
Aviso de terminación de
Abasolo Tam. A 27 DE MARZO DEL
2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Del contrato GC-04-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente



LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
Contratista



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 12 DE MARZO DE 2019

Fianza No. 2073905-0000

Fiado: AGUILAR MEDRANO LUIS ALFONSO *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$5,524.35

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cinco Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 35/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE MARZO DE 2019

DOMICILIO DEL FIADO: EL CEREZO NO. 1513, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS II, C.P. 87130, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, ABASOLO, TAMAULIPAS, C.P. 87760

ANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

POR LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO, CON DOMICILIO EN CALLE CEREZO NO. 1513, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS II, C.P. 87130, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AUML690209G60 EL CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN MODALIDAD: DE INVITACION DIRECTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO GC-04-19 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA PARTE LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. CON UN IMPORTE DE \$55,243.47 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARA CUANDO ASI LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA DE LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.-FIN DE TEXTO.-

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14XCDWXM9

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

AUML690209G60

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

El Cerezo, 1513, Fracc. Paseo de los Olivos, 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas, México
Tel. (834)1216285

CLIENTE

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

MAT780101AGA

USO CFDI: I01 - Construcciones

LAZARO CARDENAS, SN, 87760, Abasolo Tamps, Abasolo, Tamaulipas, México

Factura 467

FOLIO FISCAL (UUID)

EC72ADA0-36BD-4D8E-A2AC-82F859545B79

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000405131108

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000306742216

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-03-29T11:46:34

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-03-29T11:34:29

LUGAR DE EXPEDICIÓN

87130

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia	\$ 238.12
0.10%	Retención	\$ 47.62
	Total	\$ 285.74

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
58.50	E48	RECIBI PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION UNICA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO DE MAVERS UBICADA EN EL NCP MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. No. CONTRATO GC-04-19	\$ 814.08	\$ 47,623.68

Clave Prod. Serv. - 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios

Impuestos:

Trasladados:

002 IVA Base - \$ 47,623.68 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7,619.79

IMPORTE CON LETRA

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 73/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

FORMA DE PAGO

MÉTODO DE PAGO

JNEDA

I - Ingreso

03 - Transferencia electrónica de fondos

PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL

\$ 47,623.68

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 7,619.79

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia

\$ 238.12

0.50%

RETENCIÓN LOCAL Retención

\$ 47.62

TOTAL

\$ 54,957.73

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CHL66w4CVUBNb+DOuGIE6KJjuWOJ0Fd2jOmx+YWIHQShz2ju/vMr9LxQGVL1p36sULJaivm/clhJpbPD3gAV/lsh3iqggR5YZP4OZ9O+u+V8HIZaiXi38QoQOb2AI4TVseO3gTBez+5N6RW1rb6YCUXiufhpJSKrf5d7yhYg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Luz/z3tOT16kGspNPe1X6PvVFP1MjCfyHdyzztnj7JCqT/+sRghmnGWEIQNZBaECvI/VWjAvP2dJihNUV6/RrPWHE0vBbFAagg6Rwdwt0MA7ydE+9AZIsbGBElmv0aFZseGFNZBgWNa4vOGYZx+tsM9Y6crlm109OeMSO0N0hyaSIR7fMPe0z/DetAkdrgmijoyMTcljwvBaGOTSikCt4MFKkh3CT5dxOu8gByQ1Rzkt5Q+JR17xzD7xoRtqp82pTtu3Sn+wjrrcBIS5K6dbKUVdlBiztdk2AVg5o3QStkVsrqz0UXK9/x3pMSf6jLIYJq86A62/029LvUUI0Kg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|EC72ADA0-36BD-4D8E-A2AC-82F859545B79|2019-03-29T11:46:34|STA0903206B9|GHL66w4CVUBNb+DOuGIE6KJjuWOJ0Fd2jOmx+YWIHQShz2ju/vMr9LxQGVL1p36sULJaivm/clhJpbPD3gAV/lsh3iqggR5YZP4OZ9O+u+V8HIZaiXi38QoQOb2AI4TVseO3gTBez+5N6RW1rb6YCUXiufhpJSKrf5d7yhYg=|00001000000405131108||





Pagos SPEI enviados

Fecha: 29/03/2019

Hora: 06:27:37

Página: 1

Fecha Valor: 29/03/2019 Clave de Rastreo: HSBC093630
Fecha de proceso de la instrucción: 29/03/2019 Hora de proceso de la instrucción: 12:17:51 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214382
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: GC0419
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 54,957.73

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810003185331042 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

HSBC | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 40005FM011JH es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	40005FM011JH
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	29 Marzo 2019 12:11

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214382 MXN

Beneficiario

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
MX 072810003185331042

Importe

MXN 54,957.73

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

29 Marzo 2019

Su Referencia

GC0419

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco 072

Banco Beneficiario

BANORTE/IXE

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

AUML690209G60
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
El Cerezo, 1513, Fracc. Paseo de los Olivos, 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas, México
Tel. (834)1216285

CLIENTE

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MAT780101AGA
USO CFDI: I01 - Construcciones
LAZARO CARDENAS, SN, 87760, Abasolo Tamps, Abasolo, Tamaulipas, México

Factura 467

FOLIO FISCAL (UUID)
EC72ADA0-36BD-4D8E-A2AC-82F859545B79
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000405131108
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000306742216
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-03-29T11:46:34
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-03-29T11:34:29
LUGAR DE EXPEDICIÓN
87130

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia	\$ 238.12
0.10%	Retención	\$ 47.62
	Total	\$ 285.74

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
58.50	E48	RECIBI PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION UNICA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO DE MAVERS UBICADA EN EL NCP MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. No. CONTRATO: GC-04-19	\$ 814.08	\$ 47,623.68

Clave Prod. Serv. - 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - \$ 47,623.68 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 7,619.79

IMPORTE CON LETRA

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 73/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos

FORMA DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MÉTODO DE PAGO

ONEDA

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL

\$ 47,623.68

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 7,619.79

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia

\$ 238.12

RETENCIÓN LOCAL Retención 0.50%

\$ 47.62

TOTAL

\$ 54,957.73

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GHL66w4CVUBNb+DOuGIE6KJjuWOJ0FdI2jOmx+YWIHQSHz2ju/vMr9LxQGVL1p36sULJaivm/clhJpbPD3gAV/lsh3iqggR5YZP4OZ9O+u+V8HIZaiZi38QoQOb2A4ITVseO3gTBez+5N6RW1rIb6YCUiufpJSKR5fd7yhYg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Luc/z3tOT16kGspNPp1X6PvVFP1MjCfyHdyzztnj7JCqT+srghmnGWEiQNZBaECvI/VWjAvP2dJihNUV6/RrPWHE0vBbFAagg6Rwdwt0MA7yde+9AZIsbGBElmv0aFZsejGFNZBgWNCa4vOGYZx+tSM9Y6crlm109OeMSoN0hyaSIR7fMpe0z/DelAkdrgmijoyMTcljwvBaGOTSikcT4MFKkh3CT5dxOu8gByQ1RzkT5Q+JRI7xzD7xoRtqp82pTtu3Sn+wjrrcBIS5K6dbKUVdIBlztDK2AVg5o3QStkVsrqz0UXK9/x3pMSf6jLIYJq86A62/029LvUUI0Kg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1.1]EC72ADA0-36BD-4D8E-A2AC-82F859545B79[2019-03-29T11:46:34]STA0903206B9[GHL66w4CVUBNb+DOuGIE6KJjuWOJ0FdI2jOmx+YWIHQSHz2ju/vMr9LxQGVL1p36sULJaivm/clhJpbPD3gAV/lsh3iqggR5YZP4OZ9O+u+V8HIZaiZi38QoQOb2A4ITVseO3gTBez+5N6RW1rIb6YCUiufpJSKR5fd7yhYg=[00001000000405131108]]





Pagos SPEI enviados

Fecha: 29/03/2019

Hora: 06:27:37

Página: 1

Fecha Valor: 29/03/2019 Clave de Rastreo: HSBC093630
Fecha de proceso de la instrucción: 29/03/2019 Hora de proceso de la instrucción: 12:17:51 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214382
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: GC0419
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 54,957.73

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810003185331042 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

***** Emitido por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC*****

13
6103 6162
55 24347

HSBC | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 40005FM011JH es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica 40005FM011JH

Tipo de Transacción Pago Prioritario

Impreso en 29 Marzo 2019 12:11

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**MX MXHBMICA4062214382 MXN**

Beneficiario

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO**MX 072810003185331042**

Importe

MXN 54,957.73

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

29 Marzo 2019

Su Referencia

GC0419

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco 072

Banco Beneficiario

BANORTE/IXE

R E C I B O			
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			
LOCALIDAD: NCP. MORELOS	RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE		
CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO			
DOMICILIO: Calle el Cerezo No. 1513 Fracc. Paseo de los Olivos, en Ciudad Victoria, Tam.,			
R.F.C.	IMP. DEL CONTRATO		
R.F.C. AUML690209G60	\$ 55,243.47		
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:			
(CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 126/100 M.N.)			
TRABAJOS DE:	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		
1 (UNICA)			
EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:			
ANTIPOSIOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	47.62	
0.50% SECODAM:	\$	238.12	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	285.75	
AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
FISICO	100%	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR
PROGRAMADO %	100%	ACTUAL	
ESTIMADO %	100%	DEVOLUCIONES	
		POR APLICAR	
		SALDO DE ASIGNACION	
		\$0.00	
ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO		C. HOMERO CONDE RIVERA	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
		URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
		C. MARTIN CASTILLO TORRES	
		SECRETARIO MUNICIPAL	
		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA	
		CONTRALOR MUNICIPAL	
		2018 - 2021	

ESTIMACION

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE		Nº DE CONTRATO: GC-04-19					
CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO				PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019							
META: 58.50 M2				29 DE MARZO DEL 2019							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			IMPORTE (\$)			
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		EXCEDENTE		
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO	M2	\$8.70	58.50	0.00	58.50	58.50	0.00	\$ 508.95		
2	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 DE 15 CM. DE ESPESOR DE 8.00 X 0.40 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN	M2	\$212.33	3.20	0.00	3.20	3.20	0.00	\$ 679.47		
3	CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F'Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS	ML	\$364.72	1.60	0.00	1.60	1.60	0.00	\$ 583.54		
4	CADENA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 14 X 20 CM. ARMADA CON 4 VRS No.3 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN	ML	\$391.00	8.00	0.00	8.00	8.00	0.00	\$ 3,128.00		
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE PTR DE 2 X 2"	ML	\$298.20	10.80	0.00	10.80	10.80	0.00	\$ 3,220.56		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	\$341.14	54.00	0.00	54.00	54.00	0.00	\$ 18,421.56		
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO METALICO A BASE DE POLIN MONTEN DE 6" X 4" DE 6.30 3 PIEZAS. FIJADO A PLACA BASE INCLUYE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO,SOLIDADURA Y PLACAS DE FIJACION ASI COMO VARILLAS DE ENSAMBLE, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	\$341.00	18.90	0.00	18.90	18.90	0.00	\$ 6,444.90		
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES,ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	\$250.20	58.50	0.00	58.50	58.50	0.00	\$ 14,636.70		
								SUBTOTAL	\$ 47,623.68		
ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO				ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA							
CONTRATISTA				Lorenzo A. Alvarez Z. SUPERVISOR							



GENERADORES Y CROQUIS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO: ABASOLO, TAM			RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE			Nº DE CONTRATO: GC-04-19		
CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO						PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019					
META: 58.50 M2						29 DE MARZO DEL 2019					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	V O L U M E N			TOTAL					
			ANCHO	LARGO	ALTO		EXEDENTE				
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO	M2	6.38	9.17	58.50	0.00	58.50				
2	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 DE 15 CM. DE ESPESOR DE 8.00 X 0.40 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN	M2	\$8.00	0.40	3.20	0.00	3.20				
3	CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F'Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS	ML	1.00	0.80	1.60	0.00	1.60				
4	CADENA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 14 X 20 CM. ARMADA CON 4 VRS No.3 Y ESTRIOS No. 2 A CADA 20 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN	ML		8.00	1.00	0.00	8.00				
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE PTR DE 2 X 2"	ML		10.80	1.00	0.00	10.80				
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML		8.00	6.75	0.00	54.00				
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO METALICO A BASE DE POLIN MONTEN DE 6" X 4" DE 6.30 3 PIEZAS. FIJADO A PLACA BASE INCLUYE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO,SOLDADURA Y PLACAS DE FIJACION ASI COMO VARILLAS DE ENSAMBLE, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML		6.30	3.00	0.00	18.90				
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES,ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	6.38	9.17	58.50	0.00	58.50				
ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO			ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA								
CONTRATISTA			SUPERVISOR								

CROQUIS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE	Nº DE CONTRATO: GC-04-19
CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO		PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019	
META: 58.50 M2		29 DE MARZO DEL 2019	

PLANTA ARQUITECTONICA

ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

Supervisor

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP.
MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE

Nº DE CONTRATO: GC-04-19

CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019

META: 58.50 M2

29 DE MARZO DEL 2019



24°00'11.0"N 98°19'49.6"W

ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

CONTRATISTA



24°00'11.3"N 98°19'49.4"W

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Z

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE

Nº DE CONTRATO: GC-04-19

CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019

META: 58.50 M2

29 DE MARZO DEL 2019



24°00'11.2"N 98°19'49.3"W
ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

CONTRATISTA



24°00'11.3"N 98°19'49.4"W
ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE	Nº DE CONTRATO: GC-04-19
CONTRATISTA: ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO		PLAZO DE EJECUCION DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019	
META: 58.50 M2		29 DE MARZO DEL 2019	
			
ING. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

LORENZO A. ALVAREZ Z.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: GC-04-19

FECHA: 1 DE ABRIL DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

DOMICILIO FISCAL: CALLE EL CEREZO No. 1513 FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS EN CIUDAD VICTORIA TAM. C.P. 87000

R.F.C.: AUML690209G60

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



C. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-04-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA

EN ABASOLO TAM. SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 29 DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-04-19**



TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO	M2	58.50
MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 DE 15 CM. DE ESPESOR DE 8.00 X 0.40 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN	M2	3.20
CASTILLO DE CONCRETO F'c = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F'Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS	ML	1.60
CADENA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 14 X 20 CM. ARMADA CON 4 VRS No.3 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN	ML	8.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE PTR DE 2 X 2"	ML	10.80
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	54.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO METALICO A BASE DE POLIN MONTEN DE 6" X 4" DE 6.30 3 PIEZAS. FIJADO A PLACA BASE INCLUYE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO, SOLDADURA Y PLACAS DE FIJACION ASI COMO VARILLAS DE ENSAMBLE, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	18.90
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES. ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	58.50



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. GC-04-19



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. GC-04-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$55,243.47 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **13 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 15 DE MARZO DEL 2019 AL 27 DE MARZO DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **27 DE MARZO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **13 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	15 DE MARZO DEL 2019 AL 27 DE MARZO DEL 2019	\$47,623.68	0.00	0.00	\$285.75	467

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$55,243.47	0.00	0.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. GC-04-19



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$ 5,524.35	2073905-0000	LIBERTY FIANZAS

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA C. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO"** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **29 DE MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-04-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

**CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021**



TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

FIN DEL ACTA



ACTA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. GC-04-19



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **GC/04/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA GC-04-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **29 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **LUIS ALFONSO AGUILAR**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 15 DE MARZO DEL 2019 AL 27 DE MARZO DEL 2019



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. GC-04-19



TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO	M2	58.50
MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 15 X 20 X 40 DE 15 CM. DE ESPESOR DE 8.00 X 0.40 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN	M2	3.20
CASTILLO DE CONCRETO F'c = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F'Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS	ML	1.60
CADENA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 14 X 20 CM. ARMADA CON 4 VRS No.3 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 20 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN	ML	8.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE ABASE DE PTR DE 2 X 2"	ML	10.80
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	54.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO METALICO A BASE DE POLIN MONTEN DE 6" X 4" DE 6.30 3 PIEZAS. FIJADO A PLACA BASE INCLUYE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO, SOLDADURA Y PLACAS DE FIJACION ASI COMO VARILLAS DE ENSAMBLE, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	18.90
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES. ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	58.50

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 13 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 15 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2019.

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$5,524.35	2073905-0000	LIBERTY FIANZAS	1 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE MAYO DEL 2020

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente **C. LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO** mediante oficio sin número de fecha **15 DE MARZO DEL 2019.**

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **GC-04-19**

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.50 ML. EN JARDIN DE MIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS EN EL NCP. MORELOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. GC-04-19



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FIN DEL ACTA

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

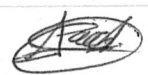
FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA	construcción de techumbre 9.00x6.50 en jardín de niños margarita.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	U.C.P. Morelos		
CONTRATISTA	Luis alfonso aguilar medrano		
REPRESENTANTE LEGAL	Luis alfonso aguilar medrano		
FECHA DE INICIO	15 - marzo - 19	FECHA DE TERMINO	27 - marzo - 19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Luis alfonso aguilar medrano	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez zapata	Lorenzo Antonio Alvarez ?
RESIDENTE DE OBRA	Luis alfonso aguilar medrano	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realizo el trazo y nivelación de terreno, excavación de zapatas y armado de castillo con varilla de 3.17-4200 kg/ incluye cimbrado con varillas, cadena de concreto armada con 4 vrs y estribos a cada 20 cm Suministro y colocación de cargadores para techumbre abas e colocación de cargadores a base de polin incluye suministro colocación, armado, pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
--

FOLIO: 02

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA	construcción de tecumbre 9.00X6.50 ML. Jardín de niñas margarita		
UBICACIÓN DE LA OBRA	N.C.P. Morelos		
CONTRATISTA	Luis alfonso aguilar medrano		
REPRESENTANTE LEGAL	Luis alfonso aguilar medrano		

Lorenzo Antonio Alvarez Z

James

Página de